BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie C:
TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

21 de junio de 1985

Núm. 202-III

APROBACION POR EL PLENO

Convenio Europeo número 78 de Seguridad Social y Acuerdo complementario para la aplicación del mismo.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 13 de junio, ha concedido la autorización solicitada por el Gobierno y prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, para que el Estado pueda prestar el consentimiento para obligarse por medio del Convenio Europeo número 78 de Seguridad Social y Acuerdo complementario para la aplicación del mismo.

Se ordena la publicación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36.
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961